

MENSAJE DE ELEVACIÓN  
CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTO 2022  
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO

Al Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto

En cumplimiento del artículo 75° - "Iniciativa Exclusiva" del Capítulo III "Formación y Sanción de Ordenanzas" - de la Carta Orgánica Municipal, que establece:

*"... Compete al Departamento Ejecutivo Municipal en forma exclusiva la presentación de los proyectos de ordenanza de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Municipal, de **Presupuesto de Gasto y Cálculo de Recursos y de Régimen Tarifario Anual**. ... deben ser presentados antes del **31 de octubre**..."*

A su vez el artículo 166° de la Carta Orgánica establece que el Presupuesto "*... es anual... y contiene por cada ejercicio financiero, la totalidad de las autorizaciones para gastos y el cálculo de recursos para financiarlos... su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año ... **es analítico, por áreas y programas, y comprende la universalidad de los gastos y recursos del Municipio**...*";

Que de igual manera la Ley Provincial N° 9.086/03 establecida por la Ordenanza N° 580/14 como Régimen Contable para la Municipalidad de Río Cuarto en el artículo 18° "Contenido del Presupuesto" de la Sección IV "Formulación y Aprobación" del Capítulo I "Presupuesto" del Título II "Sistema de Administración Financiera", dispone que:

*"... El presupuesto general de gastos y cálculo de recursos comprenderá a los poderes, jurisdicciones, entidades y organismos que integran la administración general y contendrá la totalidad de los ingresos y gastos previstos para el ejercicio, así como las operaciones de financiamiento. Estos conceptos figurarán por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí. El mismo deberá contener, como mínimo, la siguiente información:*

- a) *Cálculo de recursos de la administración central y de cada uno de los organismos descentralizados, clasificados por rubros;*
  - b) *Presupuesto de gastos de cada una de las jurisdicciones y de cada organismo descentralizado, los que identificarán la producción de bienes y servicios y los créditos presupuestarios;*
  - c) *Créditos presupuestarios asignados a cada uno de los proyectos de inversión que se prevén ejecutar;*
  - d) *Resultados de las cuentas de ahorro e inversión para la administración central, para cada organismo descentralizado y para el total de la administración general;*
  - e) *Expondrá el déficit o superávit del ejercicio;*
  - f) *Anexo de información adicional;*
- La reglamentación establecerá las técnicas y clasificaciones presupuestarias que serán utilizadas como así también el alcance y la modalidad de la información de producción de bienes y servicios..”*

Se eleva con el objeto de someter a consideración el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Sector Público Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

## Contexto de formulación

### Las variables macroeconómicas

La irrupción del Coronavirus - COVID-19 - como fenómeno sanitario global, declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud el lunes 11 de marzo de 2020, obligó a la sociedad y por ende a todos los niveles del Sector Público a desviar sus objetivos y orientarlos a la emergencia pública en materia sanitaria, situación que perduro para el ejercicio 2021 y que será recordado como una de las principales crisis de la historia argentina. Los daños causados por la pandemia del COVID-19 deberán ser medidos en una perspectiva histórica para recién poderlos dimensionarlos en magnitud y secuelas.

Entre estos daños, sin duda el principal y más doloroso, es el número de víctimas que lamentablemente para la Argentina se cuentan en cientos de miles, a lo que se suman los daños sociales y económicos que en el peor momento midieron una caída del Producto Bruto Interno (PBI) del 9,9%, un desempleo de 11% y una tasa de pobreza que alcanzó al 42% de las personas, que si bien durante el presente ejercicio muestran alguna recuperación, el nivel general de estas variables sigue estando por debajo de niveles aceptables y esperando que se inaugure un periodo pos pandemia que permita al menos ubicarnos en los niveles que nos encontrábamos a finales del año 2019.

Así para este 2021 se prevé concluir con un crecimiento del PIB del 8%, que compensaría buena parte de los casi 10 puntos perdidos en 2020, que obedece principalmente al aumento del nivel de inversión, seguido de una recuperación del consumo privado como consecuencia de la salida gradual de los esquemas de restricciones impuestas por la crisis sanitaria y la consecuente recuperación de las expectativas y el consumo público. Asimismo se proyecta concluir el año con un aumento de las exportaciones de bienes y servicios y un aumento de las importaciones, producto de la recuperación gradual del nivel de actividad, y probablemente, de una demanda que se libera de las expectativas conservadoras características en tiempos de incertidumbre, precisamente por el contexto de pandemia.

Sin embargo viene bien mencionar, que si bien los números muestran una recuperación parcial de la actividad económica, existe una alta incertidumbre sobre el rumbo económico en razón de dos factores que se destacan, por un lado las elecciones de medio término que renuevan la mitad de la composición de la Cámara de Diputados de la Nación y un tercio de la de Senadores, a partir del mensaje de la ciudadanía de aprobación o rechazo a la gestión actual y por

otro lado la permanencia de cuestiones económicas sin resolver como es el congelamiento de las tarifas de los servicios públicos, la alta brecha cambiaria y los vencimientos de deuda con Fondo Monetario Internacional que todavía no ha sido acordada su refinanciación con dicho organismo.

Pese a esto y a los efectos de la formulación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 debemos indefectiblemente referenciarlos en un contexto económico que nos permita hacer las proyecciones correspondientes. Por ello tomamos como base las proyecciones del Gobierno Nacional en su carácter de principal agente y gestor de la política económica.

Las mismas se plasman en la elevación al Congreso de la Nación del Presupuesto 2022 para la Administración Pública Nacional.

A partir de este documento, vemos que el escenario macroeconómico proyectado para el año próximo ejercicio, es el de una economía que continúa en un sendero de recuperación gradual, que proyecta para el 2022 un crecimiento del PIB del 4,0%, sensiblemente moderado en comparación con el producido en el año en curso. A esta continuidad de recuperación del crecimiento contribuyen todos los componentes de la demanda agregada, siendo la inversión el factor más destacable seguido por la contribución que hace el comercio exterior, que a pesar de acompañar esta mejora de la demanda agregada, el superávit comercial se vería reducido en función de la previsión de reactivación de la economía y el consecuente aumento de las importaciones a una tasa relativamente más alta que las exportaciones.

En lo que respecta a la evolución del nivel de precios, el Proyecto de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2022 estima una desaceleración de la inflación hasta 33,0% inter anual, si la comparamos con la inflación proyectada a diciembre de 2021 estimada en el 45,1%.

Este impacto inflacionario en principio y siempre tomando en referencia el contexto definido por el Presupuesto 2022 del Gobierno Nacional, no sería absorbido en su totalidad por el tipo de cambio nominal, implicando una leve apreciación del tipo de cambio real. Esto en razón que el valor proyectado para el tipo de cambio por el Banco Central de la Republica Argentina para diciembre de 2021 es de \$105,75 por dólar, si aplicamos la tasa de inflación proyectada por el Presupuesto 2022 nos da un valor superior a los \$ 140,- por dólar a tipo oficial y sin embargo se establece a diciembre de 2022 en \$ 131,11.

En resumen para el año 2022 el Presupuesto Nacional sostiene como variables proyectadas las correspondientes a la actividad económica, medida en crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI), el comportamiento de los precios en la evolución del Índice de Precios Consumidor (IPC) y el Tipo de Cambio Nominal precio del dólar su cotización al final del ejercicio 2022.

- Variación real del PBI: 4%.
- Variación interanual del IPC: 33%.
- Tipo de Cambio Nominal diciembre de 2022: 131,1 ARS/USD.

### El contexto local

Con el convencimiento que el equilibrio fiscal es el gran aporte del Municipio para otorgar previsibilidad, se ha continuado el camino de recuperar y ordenar las cuentas públicas y se prevé permanecer en dicha dinámica en 2022.

Afianzado este camino de consolidación fiscal y con el retorno a un ciclo económico virtuoso por parte del Sector Publico Municipal, los beneficios de tener las cuentas ordenadas, permitirá mostrar una ciudad ordenada en el aspecto financiero, destinar mayores recursos a la inversión pública, apuntalar el crecimiento y promover el desarrollo. Además es el equilibrio fiscal que mantiene la Municipalidad de Río Cuarto, el aporte que deberían hacer cada uno de los integrantes del Sector Publico, en sus tres niveles de gobierno, como base a la recuperación de la economía.

Así cerrado el Tercer Informe Trimestral para el Ejercicio 2021, y comparándolo con el cierre del Tercer Informe Trimestral del Ejercicio 2020, nos arroja un Resultado Económico casi ocho (8) veces superior, entre este ejercicio y el anterior, producto de un crecimiento de los Ingresos Corrientes de la Municipalidad del 67,84 %, contra Egresos Corrientes que solo aumentaron el 43,4 %.

El mejoramiento del Resultado Económico ha sido una de las características de la administración que ya lleva cinco (5) periodos consecutivos de mejora constante y es este quizás el indicador que mejor muestra la viabilidad o sustentabilidad de un organismo (en este caso la Administración Pública Municipal) porque precisamente muestra que los ingresos corrientes alcanzan a cubrir todos los gastos operativos y de funcionamiento y a su vez generan un

excedente que permite financiar inversiones de capital y en su caso afrontar los compromisos de deuda contraída con anterioridad.

A pesar que de la ecuación del Resultado Económico pueden surgir distintos análisis, esta realidad de poder mejorarlo y sostenerlo en el tiempo, va a contramano de la historia de los últimos cincuenta (50) años de la economía argentina, donde no ha podido el sector público financiar su funcionamiento sin tener que recurrir al endeudamiento externo o interno, al aumento de la presión fiscal sobre privados y/o a la emisión monetaria en el caso del gobierno nacional, con las graves consecuencias de crisis recesivas o inflacionarias sufridas en este periodo.

Continuado el análisis del Cuadro de Ahorro, Inversión Financiamiento publicado en el Tercer Trimestre del Ejercicio 2021 destacamos también el Resultado Financiero comparado con el mismo periodo del 2020 revierte su signo para ubicarse en terreno positivo y alcanzando los 751,4 millones de pesos.

Por último y anexando tanto a ingresos como a gastos corrientes, los ingresos y gastos de capital, más los ingresos y gastos provenientes del endeudamiento público surge la necesidad de financiamiento que si bien resulta negativo es significativamente inferior si volvemos a compararla con el ejercicio 2020.

El otro gran aporte a este contexto pos pandemia, es la contribución del Municipio a la salida de la crisis sanitaria, por lo que debemos remarcar que en 2021 el Municipio debió continuar con prioridades del cuidado de la salud y la asistencia a personas y empresas a efectos de morigerar los efectos de la crisis sanitaria. Sin duda lo más destacado ha sido el Plan de Vacunación que permitió en el transcurso de aproximadamente seis (6) meses vacunar al 98% de la Población de mayores de dieciocho (18) años con una dosis y el 90% con el esquema completo de dosis aplicadas, dentro de un marco de organización y procedimiento que ha sido destacado por la gran mayoría de la ciudadanía. A esto se suma el enorme esfuerzo realizado por llevar adelante la otra gran herramienta vinculada con la lucha contra la Pandemia cual es el Programa Identificar, con la detección y seguimiento de casos, que es según los especialistas, junto a las vacunas, la mejor forma de controlar la expansión del coronavirus.

A lo ya remarcado en materia de salud se suman las medidas que buscaron aliviar a los sectores que vieron más afectadas su actividad a causa de las restricciones que continuaron vigente durante el 2021. Este proceso fue

acompañado con la puesta en marcha de programas para estimular a la inversión del sector privado y sostener el empleo. Por ello se continuo con la vigencia del Régimen Extraordinario de Regularización Tributaria, con una ampliación de las facilidades de pago con la condonación de un porcentaje de los intereses para aquellos contribuyentes que decidan pagar de contado sus obligaciones tributarias adeudadas, y una reducción del anticipo para acceder al beneficio en cuotas, y la creación de Programas de "Microcréditos Reintegrables", para la cobertura de gastos operativos y/o capital de trabajo para aquellas actividades que se vieron más afectadas por las disposiciones de aislamiento y distanciamiento social, dirigido a sostener las capacidades de empresas y trabajadores a través del otorgamiento de créditos blandos a reintegrarse una vez que retomen normalmente su actividad, entre otras medidas.

#### Aspectos Metodológicos salientes

Una vez analizado el contexto económico social en el cual se da el Presupuesto 2022 para la Municipalidad de Río Cuarto, se detallan los aspectos metodológicos, tanto de los que se mantienen como los distintivos e innovadores que se utilizaron en su formulación.

Las Planillas de Formulación Presupuestarias, se encuentran en el Sistema Informático Municipal (S.I.M.), por medio de los cuales y a partir de su esquematización se facilita el procedimiento para que las distintas Jurisdicciones y Órganos de Gobierno determinen sus propios Programas de manera integral, resultando así la participación directa de los verdaderos protagonistas de la gestión presupuestaria.

La manera de formular el Presupuesto exige a las dependencias proponer en primer lugar los objetivos que la repartición se plantea y en consecuencia las acciones para alcanzar los mismos. Esta mecánica instituye al Presupuesto como la herramienta de planificación y control de las políticas públicas, a la vez que obliga a la administración a contar con capacidad técnica de funcionarios y agentes sobre quienes descansa la responsabilidad de formular sus propios programas.

Es de destacar que los cuadros y anexos que se incluyen en el Proyecto presentado, están realizados sobre el referido S.I.M., que permite la totalidad de la carga de los programas por Jurisdicción con su correspondiente apertura por los calificadores analíticos o primarios (programático, objeto del gasto y

fuente de financiamiento), de los cuales surgen los clasificadores agregados (económico y finalidad y función). El sistema entonces permite, que a través de los clasificadores primarios se cuantifiquen los insumos, obteniendo así el monto total de los programas, el monto total del Área; arribando así al total del presupuesto, mediante la agregación de las mismas.

A efectos de permitir la comparación con Proyectos de Presupuesto de años anteriores, se han respetado los clasificadores que se vienen utilizando desde el año 2001, momento en que se adecuaron los Clasificadores Presupuestarios al ordenamiento que a nivel nacional hizo la Ley N° 24156/92 de Administración Financiera.

El esquema seguido se establece en el concepto "Administración Financiera Pública" adoptado por la Ordenanza N° 580/14 que establece como Régimen Contable para el Municipio la Ley de Administración Financiera de la Provincia de Córdoba N°9.86/2003, que se basa en un enfoque Sistémico, que considera no solo la totalidad de las partes involucradas sino también las distintas interrelaciones que se producen al interior del mismo.

Define la composición y estructura municipal, clasificando a través de un criterio de agregación:

a la Administración Central (Departamento Ejecutivo y Órganos de Gobierno),

a la Administración General (Administración Central más Ente Municipal de Obras Sanitarias )

y al Sector Público Municipal (Administración General más Entidades Privadas o Mixtas sobre las que ejerce control).

Se establece entonces a partir de la formulación un modelo de gestión hacia los niveles administrativos ligados a los ámbitos sociales sobre los que se actúa y a los usuarios/ beneficiarios de la producción pública. El presupuesto entonces adquiere un carácter integral donde las distintas unidades responsables trabajan separadamente pero en estrecha coordinación.

Por Ordenanza N° 148 del 7 de octubre de 2021, se declaro de interés municipal y se adhirió a los "Objetivos de Desarrollo Sostenible" (ODS) que componen la "Agenda 2030" adoptados por la Organización de las Naciones Unidas el 25 de septiembre del 2015.

La referida Ordenanza en su artículo 3º insta a todo el Sector Público Municipal, a que arbitre los medios que sean necesarios a fin de adaptar sus políticas e



incorporar los cambios necesarios para que se identifiquen las acciones de gobierno con las metas y los ODS.

A consecuencia de ello la formulación del Presupuesto General de Gastos 2022 para la Municipalidad de Río Cuarto, incorpora los ODS como principal clasificador de objetivos y metas.

Los ODS fueron adoptados por los estados miembros de la ONU en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de la Organización realizada en Nueva York en 2015, en donde se aprobaron diecisiete (17) objetivos que deberán de ser cumplidos según lo establece la "Agenda 2030", siendo estos un llamado Universal para poner fin a los grandes problemas de las sociedades actuales y fue firmado por ciento noventa y tres (193) países de todo el mundo, incluido la República Argentina.

A grandes rasgos lo que buscan los ODS es reducir la desigualdad en y entre los países. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

La "Agenda 2030" compromete a los gobiernos a conducir un proceso transparente y de rendición de cuentas. Esto implica, entre otras cosas, proveer información a la ciudadanía y fortalecer el proceso de definición de presupuestos en las instituciones públicas. Garantizar el presupuesto y asegurar su convergencia hacia la "Agenda 2030" es fundamental para el cumplimiento de los ODS. Por ello es prioritario realizar un análisis de los recursos que el presupuesto municipal dirige a la atención de cada una de las metas y objetivos que la agenda propone.

De esta manera se agrega a los tomos del Presupuesto 2022 un documento adicional intitulado "**Informe de Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sustentables**" donde se muestran los vínculos entre el proceso presupuestario y los ODS y que tienen como característica principal la relación que se hace del presupuesto por programa a nivel de metas específicas con cada uno de los diecisiete (17) ODS definidos por la ONU. Para llegar ahí, se analizaron e identificaron los programas y acciones que las dependencias municipales llevan a cabo. Con ello, se confeccionó una primera propuesta de asociación entre las asignaciones del Presupuesto Municipal (acciones programáticas: programas y subprogramas) y las metas de los ODS.

Este ejercicio de "vinculación ODS – Presupuesto" requiere pensar y alinear dos lógicas de distinta naturaleza, pero sinérgicas en el proceso de gestión pública.

Por un lado, la dimensión estratégica que presentan los ODS, al tratarse de una instancia de planificación con metas de mediano y largo plazo con sus respectivos indicadores de resultado y por otro lado, la dimensión operativa y económica que, por su propia naturaleza, presenta el presupuesto. De esta manera, el proceso de vinculación consigue no solo realizar un análisis de los recursos económicos destinados al cumplimiento de la Agenda 2030, sino también fortalecer ambas instancias en forma simultánea.

Como ya dijimos este cambio metodológico nos permite identificar los programas, o las acciones dentro del mismo, con las metas de objetivos ODS. Entonces a destacar y con pretensión de mejorar sus vínculos en los procesos de formulación, son aquellas acciones, que se encuentra relacionadas por ejemplo al objetivo 5 de los ODS sobre las Perspectivas de Género.

Ya sabemos que el presupuesto es el instrumento que permite definir y llevar adelante las políticas públicas. Los clasificadores presupuestarios tradicionales no contemplan las perspectivas que muchas veces los gastos expresan en una compleja red de acciones que se retroalimentan para cumplir con las metas propuestas y lograr los impactos deseados de política.

Los ODS contribuyen a identificar estas denominadas categorías transversales, que consisten en el agrupamiento de conceptos incluidos en diferentes programas presupuestarios que concentran los gastos orientados a financiar determinados fines de política pública considerados significativos

En general la utilización de este nuevo esquema de objetivos, e incorporarlo como un clasificador presupuestario, nos permite configurar un nuevo marco, donde visualizar más claramente como impactan las acciones de gobierno de manera transversal, debido a que el avance en alguna dimensión puede tener un efecto negativo o bien fortalecer otro objetivo. Con este propósito las estrategias de desarrollo sostenible deben tener un carácter transversal e integrado, que le otorgue cohesión a todo el enfoque.

Así vemos que los programas que se vinculan al ODS 5 – Perspectiva de Género - no necesariamente corresponden con el área o dependencia encargada de esta temática, ya que en sintonía con este objetivo, una multiplicidad de otros programas y acciones en términos jurídicos, institucionales y socioeconómicos se orientan al cumplimiento de este objetivo. Si bien este enfoque nos permite ir observando los avances, queda aún mucho esfuerzo por realizar.

## Los Resultados en la Formulación del Presupuesto 2022

A la luz de los resultados que se vienen repitiendo en la ejecución presupuestaria de los últimos años, se mantiene para la formulación del Presupuesto 2022 el comportamiento superavitario surgido de la estructura de recursos y gastos. El ahorro corriente, traducido en el Resultado Económico, se destina a financiar la inversión pública y la amortización de la deuda.

Este comportamiento no deriva solo de una estimación presupuestaria ya que puede verse en lo ya analizado de la ejecución del ejercicio 2021, donde el resultado primario financia el resultado de la cuenta de inversión y la mayor parte del financiamiento neto necesario para cerrar la ecuación financiera del Municipio.

Volvemos a destacar la diferencia positiva entre los ingresos corrientes sobre los gastos corrientes del Municipio, que en lenguaje financiero se denomina ahorro y que para el sector público tiene el mismo sentido que para un particular o privado, esto augura la capacidad de poder autofinanciarnos en el largo plazo y es la primer media o símbolo para diagnosticar la salud financiera de una entidad. El resultado positivo se mantiene para el Resultado Financiero Primario que es el resultado de adicionar la cuenta de capital menos los intereses de la deuda pública.

Una de las situaciones distintivas entre el Ejercicio 2022 con respecto al ejercicio que culmina, lo da la superación de los inconvenientes que en el corto plazo nos generaba los vencimientos de la deuda pública, específicamente la denominada en dólares, que quedara completamente cancelada en diciembre del 2021.

En los contextos económicos sociales descritos anteriormente se da el marco de la formulación presupuestaria, con proyecciones ajustadas del gasto a un funcionamiento acorde a las necesidades de las distintas áreas, pero en el compromiso de ejecutar con la mayor productividad los recursos asignados y un esquema de optimización de la recaudación tributaria.

Los resultados proyectados para la Administración General del Municipio, entonces son los siguientes:

**CUADRO: AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
**PRESUPUESTO CONSOLIDADO S.P.M 2022 - E.A.I.F. - Administración Central-Fundaciones-Entes**

	CONCEPTO/ENTE	Administración Central	E.M.O.S.	Total Admnsitración General	Total Admi. General Consolidado
1	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>11.361.886.960</b>	<b>970.968.513</b>	<b>12.332.855.473</b>	<b>11.355.788.500</b>
2	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>10.215.128.341</b>	<b>970.968.513</b>	<b>11.186.096.854</b>	<b>10.209.029.881</b>
3	Resultado Económico (1-2)	1.146.758.619	0	1.146.758.619	1.146.758.619
4	<b>Recursos de Capital</b>	<b>309.650.609</b>	<b>108.703.428</b>	<b>418.354.037</b>	<b>309.650.609</b>
5	<b>Gastos de Capital</b>	<b>1.500.143.859</b>	<b>108.703.428</b>	<b>1.608.847.287</b>	<b>1.500.143.859</b>
6	<b>Ingresos Totales (1+4)</b>	<b>11.671.537.569</b>	<b>1.079.671.941</b>	<b>12.751.209.510</b>	<b>11.665.439.109</b>
7	<b>Gastos Totales (2+5)</b>	<b>11.715.272.200</b>	<b>1.079.671.941</b>	<b>12.794.944.141</b>	<b>11.709.173.740</b>
8	Gastos Totales Primarios(neto de int.pagados)	11.576.264.180	1.068.734.968	12.644.999.148	11.559.228.747
9	Resultado Fianciero	-43.734.631	0	-43.734.631	-43.734.631
10	Resultado Financiero Primario	95.273.389	10.936.973	106.210.362	106.210.362
11	Fuentes Financieras	1.017.006.431	83.784.059	1.100.790.490	993.006.431
12	Aplicaciones Financieras	973.271.800	83.784.059	1.057.055.859	949.271.800
13	Financiamiento Neto (11-12)	43.734.631	0	43.734.631	43.734.631
14	Resultado Financiero mas Financiamiento Neto (9+13)	0	0	0	0
	Recursos	12.688.544.000	1.163.456.000	13.852.000.000	12.658.445.540
	Gastos	12.688.544.000	1.163.456.000	13.852.000.000	12.658.445.540
		0	0	0	0

Las clasificaciones económicas tanto de recursos como de gastos nos permiten elaborar el Estado de Ahorro-Inversión-Financiamiento con las cifras ex – antes que contiene el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2022, para la Administración General del Municipio.

Del análisis del mismo surge un escenario de una prudente gestión, ya que el primer símbolo de salud financiera vuelve a ser el Resultado Económico que se plantea a priori en una magnitud positiva, que ha ido mejorando ejercicio tras ejercicio de la actual gestión, al superar los ingresos corrientes estimados a los gastos corrientes presupuestados.

En cada columna del cuadro se representa las proyecciones por parte de la Administración Central del Municipio y del Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) que conforman la Administración General del Municipio, conteniendo

las dos últimas columnas la agregación de las mismas y la última de ellas muestra el Total Consolidado, donde se suprimen los conceptos figurativos que constituyen las magnitudes que provenientes de transferencias que se efectúan entre la administración central y el ente desconcentrados del sector público Municipal.


## El Presupuesto de Gasto

### Ejes de Gestión como referencia de la Política Pública

El Presupuesto 2022 se trabajó a partir de los programas formulados por la Jurisdicciones del DEM y los Órganos de Gobierno y responden a los lineamientos del Plan de Gobierno que se viene ejecutando.

Como ya detallamos en los aspectos metodológicos de formulación, para este Presupuesto se ha incorporado el desarrollo de la Agenda 2030 y sus ODS como marco referencial de objetivos y metas a alcanzar.

De esta manera se han reemplazados los anteriores Ejes de Gestión Municipal por la calificación que conlleva la Agenda 2030 de Naciones Unidas, adherida por la Ordenanza N° 148/21, quedando los programas presupuestarios contribuyendo a los grupos de ODS.

<p>Grupo de ODS PERSONAS</p> 	<p><b>389</b> Subprogra mas Directos</p>	<p><b>ODS del Grupo</b></p> 
<p>Grupo de ODS PLANETA</p> 	<p><b>65</b> Subprogra mas Directos</p>	<p><b>ODS del Grupo</b></p> 
<p>Grupo de ODS PROSPERIDAD</p> 	<p><b>306</b> Subprogra mas Directos</p>	<p><b>ODS del Grupo</b></p> 

<p>Grupo de ODS PAZ</p> 	<p><b>126</b> Subprogr mas Directos</p>	<p><b>ODS del Grupo</b></p> 
<p>Grupo de ODS ALIANZAS</p> 	<p><b>139</b> Subprogr mas Directos</p>	<p><b>ODS del Grupo</b></p> 

### Aspectos destacados para el Presupuesto de Gastos Ejercicio Fiscal 2022

#### Desarrollo Humano y Salud Pública

La superación de la crisis sanitaria, exige que sea el estado municipal quien se constituya como un espacio de articulación con la ciudadanía, en el objetivo de recomponer el plano social, laboral y humano con asistencia material, económica y alimentaria de la población sin descuidar los dirigidos a la promoción, protección, inclusión e integración de los ciudadanos.

Ejecutar programas dirigidos a garantizar a la cobertura de la atención primaria de la salud de la población a través de la prevención, diagnóstico y tratamiento en la atención primaria de la salud, ampliando esta cobertura por la construcción del S24 Banda Norte, que se anexara al servicio ya prestado por sus similares del Ex Hospital y Barrio Alberdi, junto a las prestaciones del Centro de Salud y los Dispensarios Municipales y la Maternidad Kowalk y continuar con las acciones del programa ampliado de inmunizaciones en coordinación con el Gobierno Provincial.

Garantizar el acceso a bienes materiales, a los alimentos y la inclusión social a personas y familias en situación de vulnerabilidad y emergencia social, mediante los Programas de Emergencia Habitacional, Seguridad Alimentaria, Asistencia a la Demanda y Emergencia Social y Servicio de Sepelio Municipal destinados a la población que se encuentra en situación de pobreza, de emergencia y vulnerabilidad. Éstos se enmarcan desde una perspectiva de derechos, ponderando y potenciando el desarrollo e inclusión social de los ciudadanos y sus familias.

La asistencia social a familias en situación de vulnerabilidad, la inclusión laboral de las personas que han perdido su trabajo o necesitan empezar a trabajar, mediante el instrumento creado para asistir a los microemprendedores locales y la continuidad de los Programas de Recuperadores Urbanos, Agricultura Urbana, Planta Experimental para el Tratamiento del PET, Fomento al Cooperativismo y Ferias Itinerantes .

Proseguir con el trabajo protagónico de las asociaciones vecinales como instituciones intermedias relevantes en el diseño e implementación de las políticas públicas, desarrollando un sistema administrativo que integre la gestión del Gobierno Municipal y de las vecinales con el propósito de mejorar el funcionamiento social y comunitario.

La continuidad en los programas destinados al desarrollo humano a través del reconocimiento y la promoción de los derechos civiles, políticos y sociales de los adultos mayores, las mujeres, los jóvenes y niños, fomentando el respeto a la diversidad y afianzando los lazos sociales a través de la participación libre y activa.

#### Obra Pública

Se prevé la prolongación del plan de obra de Infraestructura Básica Urbana, los trabajos de mantenimiento permanente que se hace de la misma y el seguimiento de una planificación urbana integral, junto con la política habitacional activa que viene realizando el Municipio los últimos años.

A continuación se resume el Plan de Inversión para el ejercicio 2022 con el detalle de obras y sus fuentes de financiamiento para la Administración General:

	<b>FTE. FINAN</b>	<b>DENOMIN. FTE. FINAN</b>	<b>DENOMINACIÓN DE OBRA</b>	<b>PRESUPUESTO 2022</b>
	<b>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>			<b>\$ 1.435.670.494,94</b>
<b>601</b>	<b>MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA</b>			
<b>01</b>	<b>MANTENIMIENTO DE RED VIAL POR CONTRATACION DE TERCEROS</b>			<b>\$ 281.580.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	Bacheo con hormigón en sectores varios	\$ 17.820.000,00
	1501	CREDITO INTERNO	Bacheo con hormigón en sectores varios	\$ 16.500.000,00
	1302	RAE-FOP	Bacheo con asfalto en frío en sectores varios	\$ 85.800.000,00
	1302	RAE-FOP	Alquiler de equipos viales	\$ 96.100.000,00
	1302	RAE-FOP	Aportes de suelo	\$ 34.360.000,00
	1302	RAE-FOP	Terraplenamiento en sectores varios de la ciudad	\$ 31.000.000,00

	<b>FTE. FINAN</b>	<b>DENOMIN. FTE. FINAN</b>	<b>DENOMINACIÓN DE OBRA</b>	<b>PRESUPUESTO 2022</b>
<b>02</b>	<b>MANTENIMIENTO DE RED VIAL URBANA POR ADMINISTRACIÓN</b>			<b>\$ 82.921.723,38</b>
	1302	RAE-FOP	Insumos varios para tareas de mantenimiento de red vial por administración	\$ 65.896.523,38
	1302	RAE-FOP	Mantenimiento de maquinarias para tareas de mantenimiento de red vial por administración	\$ 3.500.000,00
	1302	RAE-FOP	Alquiler de equipos viales	\$ 13.525.200,00
<b>03</b>	<b>PLAN DE PAVIMENTACIÓN 2022</b>			<b>\$ 478.370.139,89</b>
	1302	RAE-FOP	Pavimentación sectores varios (Bvard. Buteler e/o)	\$ 1.000.000,00
	1302	RAE-FOP	Adoquinado	\$ 9.425.000,00
	1403	DEL S.P. NACIONAL	Pavimentación con H° sectores varios - Argentina Hace II	\$ 123.777.578,83
	1403	DEL S.P. NACIONAL	Pavimentación con H° sectores varios - Argentina Hace II	\$ 17.691.432,44
	1302	RAE-FOP	Pavimentación con H° sectores varios	\$ 27.506.128,63
	1302	RAE-FOP	Repavimentación	\$ 50.000.000,00
	1302	RAE-FOP	Pavimentación	\$ 233.970.000,00
	1501	CREDITO INTERNO	Repavimentacion Maipu	\$ 15.000.000,00
<b>04</b>	<b>EJECUCIÓN DE CORDON CUNETA, BADENES Y DESAGÜES PLUVIALES</b>			<b>\$ 168.260.000,00</b>
	1403	DEL S.P. NACIONAL	Plan Argentina Hace - Cordón Cuneta, Badenes y Desagües Pluviales - Sectores varios de la ciudad	\$ 55.000.000,00
	1302	RAE-FOP	Programa de Obras por Esfuerzo Compartido (Ord. 1189/2019)	\$ 20.000.000,00
	1302	RAE-FOP	Cordón Cuneta en Sectores varios	\$ 63.260.000,00
	1302	RAE-FOP	Desagües en sectores varios	\$ 30.000.000,00
<b>602</b>	<b>DESARROLLO Y EJECUCION DE OBRAS DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL</b>			
<b>01</b>	<b>EXT. RED DE DISTRIBUC. DOMIC, DE GAS NATURAL EN SECT VS DE LA CIUDAD</b>			<b>\$ 65.000.000,00</b>
	1501	CREDITO INTERNO	Obras varias	\$ 65.000.000,00
<b>603</b>	<b>MANTENIMIENTO, REFUNCIONALIZACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICIO MUNICIPAL Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS</b>			
<b>02</b>	<b>PLAN DE AMPLIACIONES Y MEJORAS EDILICIAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES</b>			<b>\$ 51.300.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	CGM Alberdi	\$ 50.000.000,00
	1302	RAE-FOP	Insumos varios para obras varias	\$ 1.300.000,00
<b>03</b>	<b>PLAN DE PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PÚBLICOS</b>			<b>\$ 75.128.686,67</b>
	1101	TES.MUN.deLIBRE DISP	Rampas, veredas y accesos en distintos sectores de la ciudad	\$ 10.000.000,00
	1403	DEL S.P. NACIONAL	Paseo La Merced y Parque Sur - Plan Argentina Hace II	\$ 38.478.698,31
	1302	RAE-FOP	Paseo La Merced y Parque Sur	\$ 11.649.988,36
	1302	RAE-FOP	Intervención en Manzana 48	\$ 15.000.000,00
<b>04</b>	<b>INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE SALUD</b>			<b>\$ 58.000.000,00</b>
	1403	DEL S.P. NACIONAL	Centro de Salud - intervenciones varias (PROTEGER)	\$ 3.000.000,00
	1302	RAE-FOP	Centro de Salud - intervenciones varias	\$ 30.000.000,00
	1302	RAE-FOP	CONSTRUCCIÓN S24 Banda Norte (1° etapa)	\$ 5.000.000,00



	<b>FTE. FINAN</b>	<b>DENOMIN. FTE. FINAN</b>	<b>DENOMINACIÓN DE OBRA</b>	<b>PRESUPUESTO 2022</b>
	1501	CREDITO INTERNO	CONSTRUCCIÓN S24 Banda Norte (2º etapa)	\$ 20.000.000,00
<b>611</b>	<b>PLAN HABITACIONAL MUNICIPAL</b>			
<b>01</b>	<b>PLAN DE VIVIENDA CLASE MEDIA</b>			<b>\$ 8.000.000,00</b>
	1301	RAE-FOMUVI	Construcción 1000 viviendas - Plan de Viviendas Clase Media	\$ 8.000.000,00
<b>02</b>	<b>INFRAESTRUCTURA DE LOTEOS MUNICIPALES</b>			<b>\$ 55.770.000,00</b>
	1301	RAE-FOMUVI	Infraestructura Loteo Colombres - Inf. Eléctrica	\$ 34.770.000,00
	1301	RAE-FOMUVI	Infraestructura Loteo Colombres - Apertura de calles	\$ 20.000.000,00
	1301	RAE-FOMUVI	Infraestructura Loteo Colombres - mensura y otros trámites	\$ 1.000.000,00
<b>613</b>	<b>VIVIENDA ADECUADA</b>			
<b>01</b>	<b>PLAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE VIVIENDAS SOCIALES</b>			<b>\$ 1.694.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	Materiales varios	\$ 1.694.000,00
<b>02</b>	<b>DEMANDA URGENTE DE MATERIALES PARA VIVIENDAS</b>			<b>\$ 2.485.945,00</b>
	1302	RAE-FOP	Materiales varios	\$ 2.485.945,00
<b>04</b>	<b>MAS VIDA DIGNA</b>			<b>\$ 16.000.000,00</b>
	1501	CREDITO INTERNO	Créditos para adquisición de materiales varios	\$ 16.000.000,00
<b>614</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES</b>			
<b>01</b>	<b>EJECUCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES POR AUTOCONSTRUCCIÓN</b>			<b>\$ 5.000.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	Materiales varios	\$ 5.000.000,00
<b>02</b>	<b>EJECUCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES POR COGESTIÓN</b>			<b>\$ 1.000.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	Materiales varios y mano de obra	\$ 1.000.000,00
<b>615</b>	<b>FABRICACIÓN DE ADOQUINES</b>			
<b>99</b>	<b>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA</b>			<b>\$ 85.160.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	Insumos varios	\$ 72.000.000,00
	1302	RAE-FOP	Mano de Obra	\$ 2.400.000,00
	1302	RAE-FOP	Mantenimiento de Planta de Adoquinado	\$ 2.000.000,00
	1302	RAE-FOP	Cámara de curado	\$ 6.000.000,00
	1302	RAE-FOP	Alquiler de equipos varios	\$ 2.760.000,00
<b>5</b>	<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>			<b>\$ 168.430.872,00</b>
<b>0511</b>	<b>SEGURIDAD VIAL</b>			
<b>01</b>	<b>SEÑALÉTICA HORIZONTAL Y VERTICAL</b>			<b>\$ 10.500.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	Pintura de 3 ciclovías	\$ 10.500.000,00
<b>521</b>	<b>MANTENIMIENTO Y EXTENSION DEL PARQUE PUBLICO DE LUMINARIAS Y SEMAFOROS</b>			
<b>02</b>	<b>AMPLIACION Y MEJORA DEL PARQUE PUBLICO DE LUMINARIAS DE RIO CUARTO</b>			<b>\$ 127.930.872,00</b>
	1302	RAE-FOP	OBRAS - CONTRATO CON LA EMPRESA AUTOTROL S.A.	\$ 100.000.000,00
	1302	RAE-FOP	CONVENIO CON EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CÓRDOBA	\$ 27.930.872,00
<b>04</b>	<b>AMPLIACION DEL PARQUE PUBLICO SEMAFORICO EN LA CIUDAD DE RIO CUARTO</b>			<b>\$ 30.000.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	AMPLIACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO	\$ 30.000.000,00

	FTE. FINAN	DENOMIN. FTE. FINAN	DENOMINACIÓN DE OBRA	PRESUPUESTO 2022
<b>7</b>	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO ABIERTO Y MODERNIZACIÓN</b>			<b>\$ 35.250.000,00</b>
<b>792</b>	<b>PARTICIPACION CIUDADANA REMANENTE EJERCICIO 2021</b>			
<b>01</b>	<b>PP 7-S.CENTRO-PLAYÓN DEPORTIVO EN LA COSTANERA EN CERCANIAS AL PUENTE CARRETERO.</b>			<b>\$ 1.500.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	PLAYÓN DEPORTIVO EN LA COSTANERA EN CERCANIAS AL PUENTE CARRETERO.	\$ 1.500.000,00
<b>02</b>	<b>PP 265-S.ESTE-PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TANQUE DEL AGUA DEL ANDINO PARA USO DE LOS BOMBEROS.</b>			<b>\$ 1.000.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO TANQUE DEL AGUA DEL ANDINO PARA USO DE LOS BOMBEROS.	\$ 1.000.000,00
<b>04</b>	<b>PP 47-S.ESTE-ACCESIBILIDAD EN LAS VIAS DEL FERROCARRIL, EN AMBOS PASOS A NIVEL.</b>			<b>\$ 200.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	ACCESIBILIDAD EN LAS VIAS DEL FERROCARRIL, EN AMBOS PASOS A NIVEL.	\$ 200.000,00
<b>05</b>	<b>PP 100-S.NORTE-REVALORIZACIÓN DEL ROSEDAL PARQUE SARMIENTO.</b>			<b>\$ 4.500.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	REVALORIZACIÓN DEL ROSEDAL PARQUE SARMIENTO.	\$ 4.500.000,00
<b>06</b>	<b>PP 184-S.NORTE-JUEGOS SALUDABLES EN DISTINTOS ESPACIOS DE BANDA NORTE.</b>			<b>\$ 1.000.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	JUEGOS SALUDABLES EN DISTINTOS ESPACIOS DE BANDA NORTE.	\$ 1.000.000,00
<b>07</b>	<b>PP 244-S.OESTE-LAGO EN EL CIELO. EMBELLECIMIENTO LAGO VILLA DALCAR.</b>			<b>\$ 2.000.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	LAGO EN EL CIELO. EMBELLECIMIENTO LAGO VILLA DALCAR.	\$ 2.000.000,00
<b>09</b>	<b>PP 51-S.OESTE-MEJORAS DE LAS ORILLAS DEL ARROYO RIO LIMAY PARA REALIZAR CAMINATAS Y DEPORTES.</b>			<b>\$ 1.000.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	MEJORAS DE LAS ORILLAS DEL ARROYO RIO LIMAY PARA REALIZAR CAMINATAS Y DEPORTES.	\$ 1.000.000,00
<b>10</b>	<b>PP 52-S.SUR-PLAZA PARA TODOS! ESPACIO VERDE PARA RECREACIÓN EN MAIPU AL 2400 (CADA).</b>			<b>\$ 1.500.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	PLAZA PARA TODOS! ESPACIO VERDE PARA RECREACIÓN EN MAIPU AL 2400 (CADA).	\$ 1.500.000,00
<b>12</b>	<b>PP 228-S.SUR-POLIDEPORTIVO B° CASTELLI 1.</b>			<b>\$ 1.800.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	POLIDEPORTIVO B° CASTELLI 1.	\$ 1.800.000,00
<b>13</b>	<b>PP 400-S.SUR-CICLOVÍA DESDE PLAZA GÜEMES, POR DINKELDEIN HASTA CASTELLI.</b>			<b>\$ 3.500.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	CICLOVÍA DESDE PLAZA GÜEMES, POR DINKELDEIN HASTA CASTELLI.	\$ 3.500.000,00
<b>25</b>	<b>PP 325-S.CIUDAD INTEGRADA-CIUDAD PARA DEPORTISTAS. CICLOVIAS PARA LA COSTANERA.</b>			<b>\$ 10.000.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	CIUDAD PARA DEPORTISTAS. CICLOVIAS PARA LA COSTANERA.	\$ 10.000.000,00
<b>793</b>	<b>PARTICIPACION CIUDADANA REMANENTE EJERCICIO 2020</b>			
<b>01</b>	<b>PP 416-SECTOR SUR-Semáforos para el Sur de la Ciudad</b>			<b>\$ 700.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	Semáforos para el Sur de la Ciudad	\$ 700.000,00
<b>03</b>	<b>PP 415-SECTOR CENTRO-Transitabilidad Peatonal en Microcentro</b>			<b>\$ 1.800.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	Transitabilidad Peatonal en Microcentro	\$ 1.800.000,00
<b>06</b>	<b>PP 229-SECTOR ESTE-Contenedores en Barrio Alberdi</b>			<b>\$ 1.500.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	Contenedores en Barrio Alberdi	\$ 1.500.000,00

	<b>FTE. FINAN</b>	<b>DENOMIN. FTE. FINAN</b>	<b>DENOMINACIÓN DE OBRA</b>	<b>PRESUPUESTO 2022</b>
<b>08</b>	<b>PP 185-SECTOR ESTE-Reparación Paso a Nivel en Luis Pasteur y Veredas</b>			<b>\$ 1.250.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	Reparación Paso a Nivel en Luis Pasteur y Veredas	\$ 1.250.000,00
<b>794</b>	<b>PARTICIPACION CIUDADANA REMANENTE EJERCICIO 2019</b>			
<b>01</b>	<b>PP 329-SECTOR SUR-Plaza Sustentable e Interactiva en la Mzna 48 (ex Aceitera) Un Espacio Seguro, Recreativo e Innovador</b>			<b>\$ 2.000.000,00</b>
	1302	RAE-FOP	Plaza Sustentable e Interactiva en la Mzna 48 (ex Aceitera) Un Espacio Seguro, Recreativo e Innovador	\$ 2.000.000,00
<b>50</b>	<b>ENTE MUNICIPAL DE OBRAS SANITARIAS</b>			<b>\$ 95.923.428,31</b>
<b>5001</b>	<b>SERVICIO DE AGUA Y CLOACAS</b>			
<b>02</b>	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>			
	1101	RC. PROPIOS	BARRIO SAN MARTIN (NORTE)-CLOACA	\$ 6.083.992,96
	1101	RC. PROPIOS	RESIDENCIAL BARRIO PARQUE ALIHUEN- CLOACA	\$ 631.316,56
	1101	RC. PROPIOS	MOSCONI- VECINAL 11 DE NOVIEMBRE- CLOACA	\$ 939.181,68
	1101	RC. PROPIOS	RESIDENCIAL EL ACORDEON - CLOACA	\$ 1.087.681,68
	1101	RC. PROPIOS	RESIDENCIAL VECINAL LAS QUINTAS Y SAN ANTONIO DE PADUA- CLOACA	\$ 5.568.631,96
	1101	RC. PROPIOS	COLECTOR PATAGONES- INFRAESTRUCTURA BASICA	\$ 13.196.153,19
	1101	RC. PROPIOS	COLECTOR NOROESTE- INFRAESTRUCTURA BASICA	\$ 6.330.674,58
	1101	RC. PROPIOS	RESIDENCIAL SUR- VECINAL 11 DE NOVIEMBRE- CLOACA	\$ 10.618.478,16
	1101	RC. PROPIOS	JARDIN NORTE 1º ETAPA- CLOACA	\$ 13.920.053,73
	1101	RC. PROPIOS	COLA DE PATO 2º ETAPA- DISTRIBUIDORA	\$ 8.420.567,57
	1101	RC. PROPIOS	CAÑERÍA MAESTRA EN BV. BUTELER- INFRAESTRUCTURA BASICA	\$ 3.906.507,16
	1101	RC. PROPIOS	POGAS Y CALCHAQUIES - DISTRIBUIDORA	\$ 2.387.498,32
	1101	RC. PROPIOS	MOSCONI- VECINAL 11 DE NOVIEMBRE- DISTRIBUIDORA	\$ 1.769.525,26
	1101	RC. PROPIOS	CAÑERÍA MAESTRA EN BANDA NORTE/ ALBERDI 1º ETAPA- INFRAESTRUCTURA BASICA	\$ 13.471.165,50
	1101	RC. PROPIOS	TANQUE DISTRIBUCION 1º ETAPA - MANTENIMIENTO PATRIMONIO SANITARIO	\$ 5.200.000,00
	1101	RC. PROPIOS	INTERVENCION EN PUNTOS VARIOS (Banda Norte-Alberdi-Oeste) - INFRAESTRUCTURA BASICA	\$ 2.392.000,00

Se incluye en este cuadro el Plan de Obras de las Secretarías del Ejecutivo Municipal Obras Públicas, Servicios Públicos y Gobierno y Participación Ciudadana y del Ente Municipal de Obras Sanitaria.

Las ejecuciones del Presupuesto Participativo, que fuera aprobado por Ordenanza N° 66/16, prevé las reservas que establece el artículo 8° de la

mencionada ordenanza, además de los destinados a financiar aquellos proyectos que por su características y ejecución han quedado pendiente de pasados ejercicios.

Esta política de participación directa del ciudadano en la toma de decisiones se suma a todas las demás tendientes a articular los esfuerzos por mejorar las capacidades del Gobierno y Modernizar la administración pública bajo los principios de la transparencia y apertura, la participación y la colaboración, principales ejes de trabajo de la administración municipal.

Transparencia de los actos de gobierno - la modernización de la administración municipal, técnica y procedimental y la participación ciudadana para la construcción compartida de un Gobierno eficiente y plural.

Debemos incorporar al Plan de Obra a ejecutar por la Administración General el que tiene previsto realizar la Fundación por la Cultura y que dentro del Presupuesto 2022 se reflejan en la partida de "Transferencia para Financiar Erogaciones de Capital".

	<b>FTE. FIN</b>	<b>DENOMI.</b>	<b>DENOMINACIÓN DE OBRA</b>	<b>PRESUPUESTO 2022</b>
<b>83</b>	<b>FUNDACIÓN POR LA CULTURA</b>			<b>\$ 30.225.000,00</b>
<b>02</b>	<b>PLAN DE AMPL. Y MEJ. EDILICIA DE ESPACIOS CULTURALES</b>			
	1401	TI	Baños del Galpon Blanco	\$ 1.767.000,00
	1401	TI	Puesta en Valor Cementerio Municipal	\$ 12.000.000,00
	1401	TI	Veredas exterior del Centro Cultural Viejo Mercado	\$ 3.000.000,00
	1401	TI	Oficina Vagon Defensoria del Pueblo	\$ 1.500.000,00
	1401	TI	Fachada Teatro Municipal	\$ 5.000.000,00
	1401	TI	Ascensor y Sala Filloy del Ctro Cultural Trapalanda	\$ 6.958.000,00
<b>84</b>	<b>FUNFACIÓN DEPORTES RIO CUARTO</b>			<b>\$ 36.228.656,93</b>
<b>99</b>	<b>ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL PROGRAMA</b>			
	1401	TI	CONSTRUCCION CANTINA SALUDABLE	\$ 18.000.000,00
	1401	TI	CONSTRUCCION AREA MEDICA	\$ 4.500.000,00
	1401	TI	MANTENIMIENTO,REPARACION DE EDIFICIOS	\$ 13.728.656,93

Con este último agregado podemos establecer el total del Plan de Inversión en Obras Públicas en:

		<b>PRESUPUESTO 2022</b>
6	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 1.435.670.495
5	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 168.430.872
7	SECRETARÍA DE GOBIERNO ABIERTO Y MODERNIZACIÓN	\$ 35.250.000
50	ENTE MUNICIPAL DE OBRAS SANITARIAS	\$ 95.923.428
83	FUNDACIÓN POR LA CULTURA	\$ 30.225.000
84	FUNDACIÓN DEPORTES RIO CUARTO	\$ 36.228.656,93
<b>TOTAL SPM</b>		<b>\$ 1.801.728.452</b>

## Innovación Tecnológica

Otro de los aspectos que la crisis sanitaria ha dejado instalado para las nuevas formas del procedimiento administrativo, es el uso de internet para realizar trámites y consultas ante el Municipio. Es así que se ha avanzado en forma notoria en modalidades On Line, Home Office y atención virtual, por lo que se prevé una fuerte inversión en desarrollos informáticos, equipamiento y capacitación del personal, al fin de perfeccionar estos procedimientos que han venido para quedarse definitivamente y que representan sin lugar a duda el desafío mas grande de adaptación de la administración pública para la prestación de sus servicios habituales.

Se ha dispuesto que para el Ejercicio Fiscal 2022, el Municipio no realizara más la distribución de sus cedulones de pago por las distintas contribuciones, habilitando a tal efecto la posibilidad de adhesión al cedulón digital, con el alto impacto en la reducción consumo de papel y de distribución que se venían realizando. Se prevé habilitar distintos puestos distribuidos en el mapa de la ciudad, a efectos de facilitar esta adhesión a personas cuya situación impida adherir a dicho régimen.

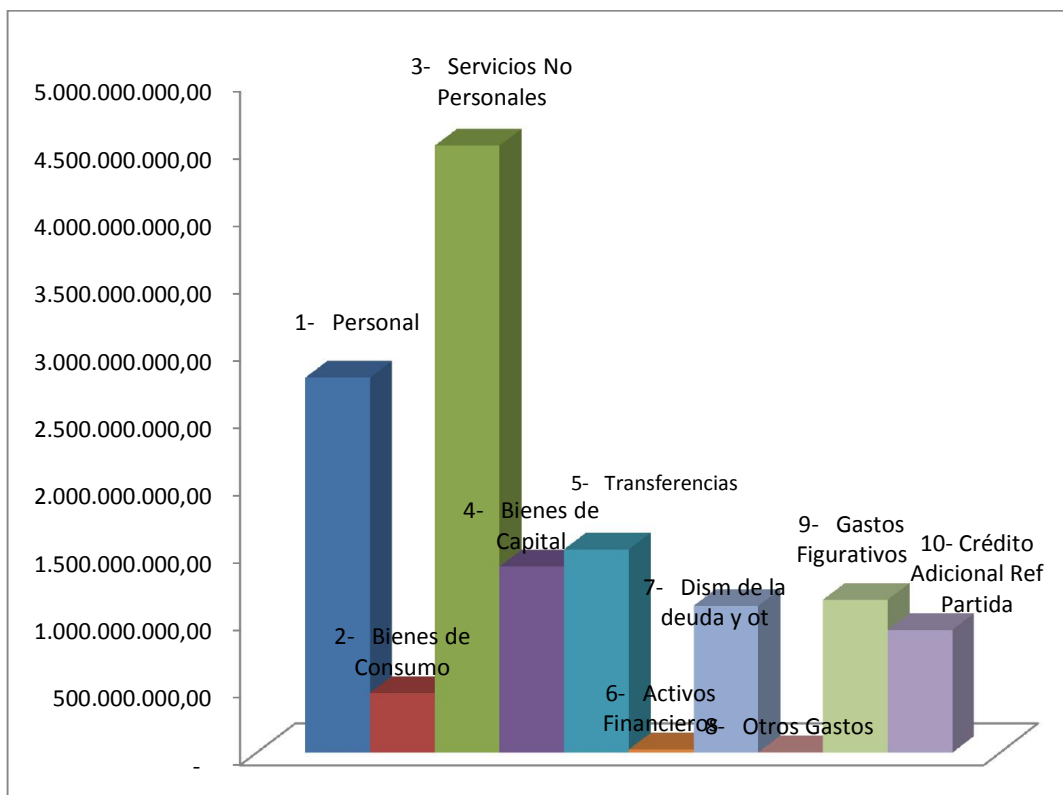
## Esquema de Egresos en la Administración General

El Gasto Presupuestado para la Administración General asciende a la suma de pesos Trece mil Ochocientos Cincuenta y Dos Millones (\$ 13.852.000.000,00) lo que represente un incremento con respecto al monto original del Gasto Presupuestado para el ejercicio 2021 del Cuarenta y Siete con veintiocho por ciento (47,28%).

El clasificador por Objeto del Gasto se utiliza dentro del armado de la estructura del Presupuesto, como principal componente de apertura de cada uno de los programas. Por esta misma razón resulta de interés su agregación, si se toma al Presupuesto en su totalidad. De esta forma el cuadro que resume su incidencia nos muestra las siguientes magnitudes:

<b>Partida Principal</b>	<b>Administración Central</b>	<b>E.M.O.S.</b>	<b>Total Administración General</b>
1- Personal	2.143.570.691,00	640.045.000,00	2.783.615.691,00
2- Bienes de Consumo	363.698.223,00	78.838.665,00	442.536.888,00
3- Servicios No Personales	4.271.232.740,00	235.049.415,00	4.506.282.155,00

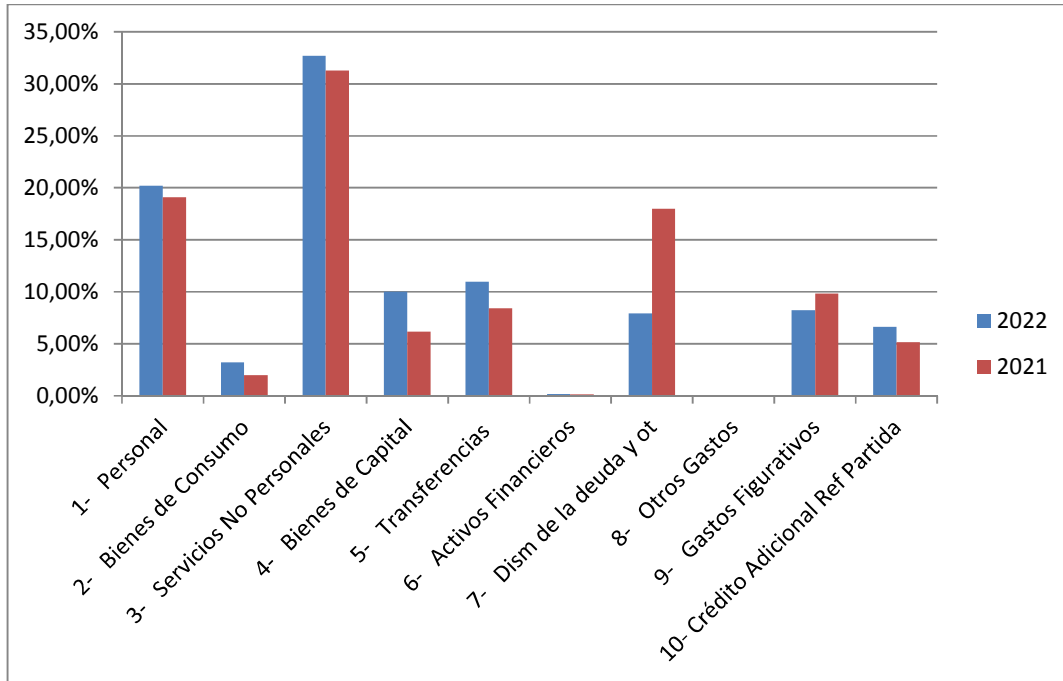
Partida Principal	Administración Central	E.M.O.S.	Total Administración General
4- Bienes de Capital	1.271.570.637,00	108.703.428,00	1.380.274.065,00
5- Transferencias	1.509.221.068,00	0,00	1.509.221.068,00
6- Activos Financieros	24.000.000,00	0,00	24.000.000,00
7- Dism de la deuda y ot	1.028.495.761,00	70.721.032,00	1.099.216.793,00
8- Otros Gastos	2.547.880,00	0,00	2.547.880,00
9- Gastos Figurativos	1.163.456.000,00	30.098.460,00	1.193.554.460,00
10- Crédito Adicional Ref Partida	910.751.000,00	0,00	910.751.000,00
<b>Total</b>	<b>12.688.544.000,00</b>	<b>1.163.456.000,00</b>	<b>13.852.000.000,00</b>



El punto a destacar resulta como baja la incidencia del Objeto de Gastos identificado con la Partida 7 "Servicio de la Deuda Disminución de otros Pasivos", que paso de representar el 17,98% en la formulación del Presupuesto 2021 al 7,94% para la formulación de este Presupuesto 2022, a consecuencia principalmente de la cancelación de la Deuda en dólares estadounidenses que se termina de abonar en Diciembre 2021.

El grafico comparativo en porcentajes por Objeto del Gasto, entre los Presupuestos 2021 y 2022, nos muestra cómo impacta la reducción en la

Partida 7 y la manera que se incrementan las restantes, a partir de esta situación:



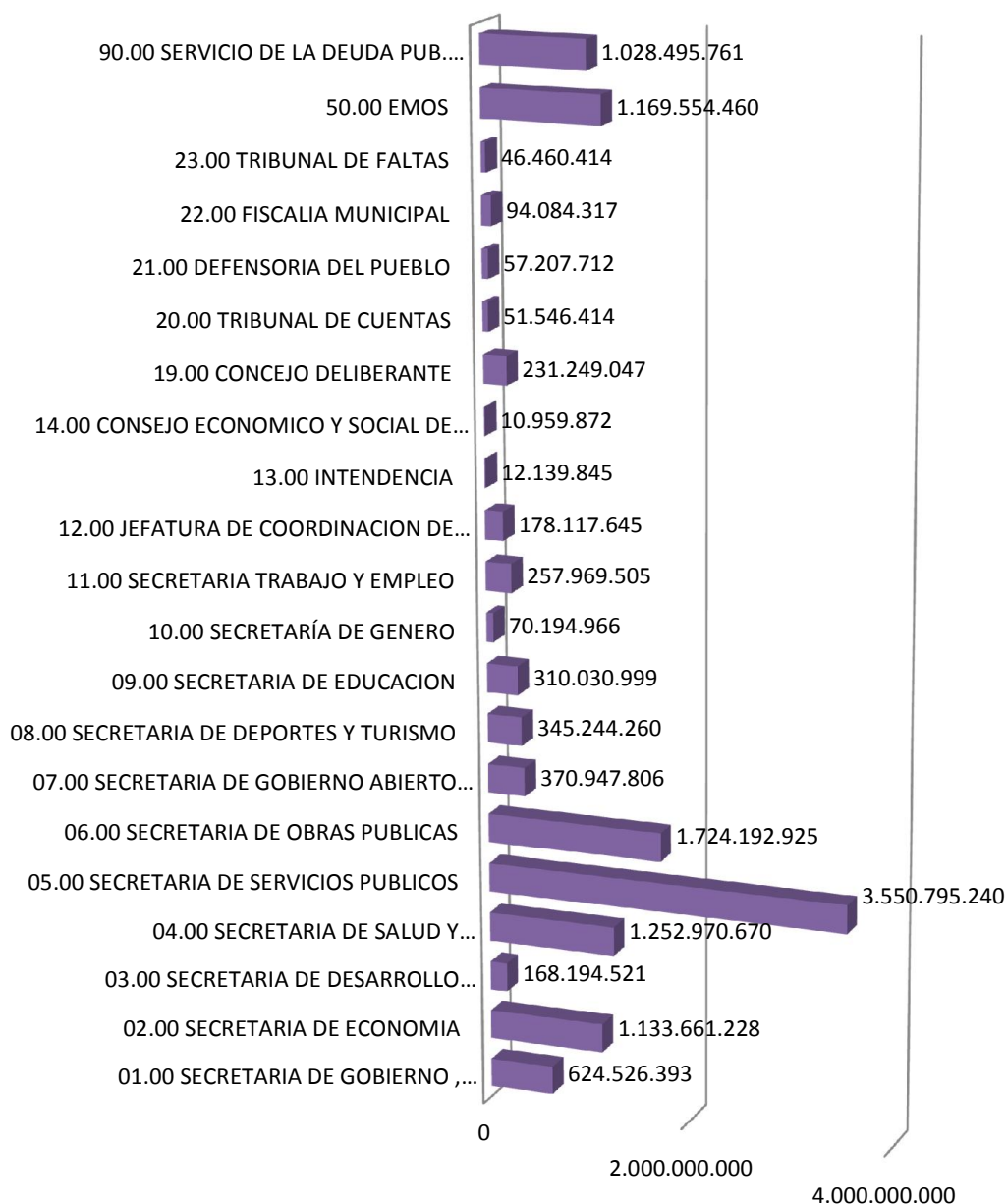
Por último se presenta el cuadro combinado del Clasificador Institucional con el Clasificador Económico, en este caso acotado a la Administración Centra. En él se refleja, lo que por un lado el Presupuesto 2022 le destina a cada una de las Jurisdicciones del DEM, a los demás Órganos de Gobierno, al Ente Municipal de Obras Sanitarias y al Servicio de la Deuda.

	02.01.00.00.00 GASTOS CORRIENTES	02.02.00.00.00 GASTOS DE CAPITAL	02.03.00.00. 00 APLICACION ES FINANCIERA S	Total General
01.00 SECRETARIA DE GOBIERNO , RELACIONES INST	594.231.393	30.295.000		624.526.393
02.00 SECRETARIA DE ECONOMIA	1.095.747.228	37.914.000		1.133.661.228
03.00 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO , COM	95.089.521	73.105.000		168.194.521
04.00 SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	1.244.970.670	8.000.000		1.252.970.670
05.00 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	3.355.664.368	195.130.872		3.550.795.240
06.00 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	741.764.097	982.428.828		1.724.192.925
07.00 SECRETARIA DE GOBIERNO ABIERTO Y MODERNI	335.976.306	34.971.500		370.947.806

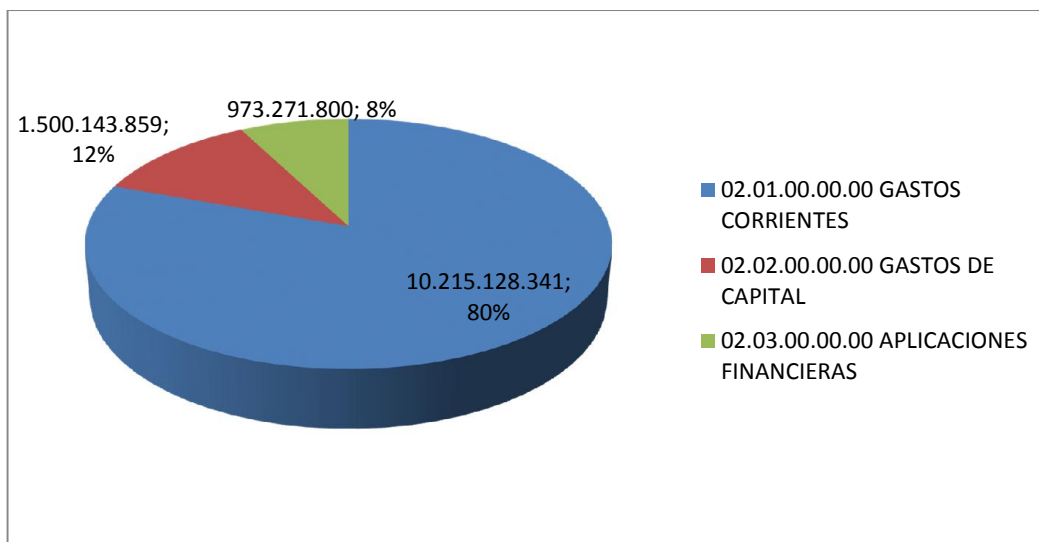
	02.01.00.00.00 GASTOS CORRIENTES	02.02.00.00.00 GASTOS DE CAPITAL	02.03.00.00. 00 APLICACION ES FINANCIERA S	Total General
08.00 SECRETARIA DE DEPORTES Y TURISMO	323.443.466	21.800.794		345.244.260
09.00 SECRETARIA DE EDUCACION	308.480.999	1.550.000		310.030.999
10.00 SECRETARÍA DE GENERO	69.894.966	300.000		70.194.966
11.00 SECRETARIA TRABAJO Y EMPLEO	254.469.505	3.500.000		257.969.505
12.00 JEFATURA DE COORDINACION DE GABINETE	178.117.645			178.117.645
13.00 INTENDENCIA	12.139.845			12.139.845
14.00 CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE RIO CUARTO	10.959.872			10.959.872
19.00 CONCEJO DELIBERANTE	228.804.610	2.444.437		231.249.047
20.00 TRIBUNAL DE CUENTAS	51.546.414			51.546.414
21.00 DEFENSORIA DEL PUEBLO	57.207.712			57.207.712
22.00 FISCALIA MUNICIPAL	94.084.317			94.084.317
23.00 TRIBUNAL DE FALTAS	46.460.414			46.460.414
50.00 EMOS	977.066.973	108703428	83784059	1.169.554.460
90.00 SERVICIO DE LA DEUDA PUB. MUNICIPAL	139.008.020		889.487.741	1.028.495.761
	10.215.128.341	1.500.143.859	973.271.800	12.688.544.000



## CLASIFICADOR INSTITUCIONAL



El otro clasificador que se visualiza es el Económico del Gasto que consiste en la identificación y agrupación de los egresos del sector público en categorías homogéneas definidas según las características económicas de la transacción, cuyo propósito es servir a la medición del efecto en la economía de las operaciones del sector público. Permite diferenciar el gasto según la finalidad económica, en gasto corriente, de capital y aplicaciones financieras.



Así los Gastos Corrientes comprenden las erogaciones no recuperables que se destinan a la remuneración de los factores productivos, adquisición de bienes y servicios y transferencias, para atender las actividades ordinarias de producción de bienes y prestación de servicios que son propias del sector público.

Los Gastos de Capital comprenden las erogaciones no recuperables para la adquisición o producción de bienes duraderos. Estos gastos implican aumentos en los activos, mejoras en los ya existentes y la prolongación de su vida útil, a fin de incrementar la capacidad productiva o de servicio de las instituciones públicas.

Las Aplicaciones Financieras son erogaciones generadas por transacciones recuperables, que se originan en el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos. En este grupo se reflejan diversos tipos de transacciones o aplicaciones como son la concesión de préstamos, la adquisición de valores, la amortización de la deuda y otros activos financieros.

### El Cálculo de Recursos

Como principal eje a trabajar en materia tributaria, se orienta a seguir incorporando las innovaciones tecnológicas a efectos de mejorar los procesos de información entre el estado Municipal y los contribuyentes.

De esta manera en el segundo semestre del presente año se implementó el programa #AhoraDigital lo cual posibilita mejorar la comunicación, la

información permanente, la autogestión y la notificación y gestión de deuda y un importante ahorro de papel e insumos.

En el marco de la modernización del Estado y para contribuir a la sustentabilidad ambiental, y en consonancia con el programa #AhoraDigital, a partir del 1 de enero de 2022 ya no se emitirán cedulones impresos de las contribuciones municipales de Inmobiliario, Automotor y de EMOS.

En ese sentido, en la actualidad sólo el 8% de los contribuyentes de Inmobiliario y el 5,8% del automotor ya se adhirieron al cedulón digital. En el EMOS la adhesión es del 6,8 %.

También se ha comenzado a notificar a grupos de contribuyentes a través de la distribución de cedulones del mes de agosto y siguientes la no emisión del cedulón papel, por lo que ya existen en la actualidad más de 28.000 contribuyentes que no lo reciben.

Por último y en relación a la actualización de aquellos tributos que por sus características debe ser establecida por la administración y teniendo en cuenta los índices inflacionarios actuales, los mismo no superan el cuarenta y cinco por ciento (45%), tratando de que recaiga un menor impacto sobre los sectores más afectados por la crisis que atraviesa la economía argentina

#### Esquema de Ingresos

El Cálculo de Recursos para la Administración Central del Municipio asciende a la suma de pesos doce mil seiscientos ochenta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil (\$12.688.544.000,00) y se compone:

CONCEPTO		MONTO	%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS PROPIOS</b>		<b>6.035.400.700,00</b>	<b>48%</b>
CONTRIBUCIONES	4.850.457.200,00		
TASAS	139.558.500,00		
IMPUESTOS	1.044.986.000,00		
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	399.000,00		
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS COPARTICIPADOS</b>		<b>4.274.678.000,00</b>	<b>34%</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		<b>192.988.000,00</b>	<b>2%</b>
ARANCELES	19.781.000,00		
MULTAS	167.706.700,00		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS-VENTA DE PLIEGOS	100.000,00		
ING NO TRIBUTARIOS-RECUPERO DE GASTOS	5.170.300,00		
CANON CONCECESION NUEVA TERMINAL ORD 421/00	120.000,00		
INGRESOS POR CONVENIOS DE ASISTENCIA Y	10.000,00		

<b>CONCEPTO</b>		<b>MONTO</b>	<b>%</b>
OTROS			
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS POR JUICIOS	100.000,00		
<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		<b>202.721.800,00</b>	<b>2%</b>
INTERESES Y ACTUALIZAC.POR PAGO FUERA DE TERMINO	166.008.100,00		
INTERESES POR COLOCACION DE FONDOS	30.000.000,00		
INTERESES POR PRESTAMOS	1.943.700,00		
RENTAS DE LA PROPIEDAD EMOSES	4.770.000,00		
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>650.000.000,00</b>	<b>5%</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBL. NACIONAL	150.000.000,00		
TRANSF CORRIENTES-SECTOR PUBLICO PROVINCIAL	500.000.000,00		
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>309.650.609,00</b>	<b>2%</b>
VENTA DE TIERRAS Y TERRENOS	10.195.600,00		
TRANS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	4.500.200,00		
TRANSF CAPITAL DEL SECTOR PUBL. NACIONAL Y PROVINCIAL	237.947.709,00		
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	57.007.100,00		
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>993.006.431,00</b>	<b>8%</b>
ACT FINANC. POR OBT. DE PREST. DEL SECTOR PRIVADO	267.500.000,00		
ACT FINANC. POR OBT. DE PREST. DE INST. PUBL. NACIONALES	35.000.000,00		
ACT FINANC. POR OBT DE PREST. DE INST. PUBLICAS PROV.	97.500.000,00		
INCREMENTO DE DEUDA DE CORTO PLAZO	365.000.000,00		
DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES RTAS GENERALES	228.006.431,00		
<b>CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>		<b>30.098.460,00</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL CALCULO DE RECURSOS</b>		<b>12.688.544.000,00</b>	<b>100%</b>

Los ingresos dentro del Cálculo de Recursos se clasifican por Rubros que permiten ordenarlos según la naturaleza de las transacciones que le dan origen, entre ellas se destacan las que tienen origen tributario, que a su vez pueden ser de gestión propia y que están regladas por el Código Tributario y la Ordenanza Tarifaria Anual y las que provienen del régimen de Coparticipación que encuentran su fundamento legal en las Constituciones Nacional y Provincial. El rubro tributario representa la parte más importante de los Recursos Corrientes que incluyen las entradas de dinero que en su mayoría no suponen una contraprestación determinada.

RECURSOS CORRIENTES	11.355.788.500,00	89,50%
RECURSOS DE CAPITAL	309.650.609,00	2,44%
ACTIVOS FINANCIEROS	993.006.431,00	7,83%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	30.098.460,00	0,24%
<b>TOTAL CALCULO DE RECURSOS</b>	<b>12.688.544.000,00</b>	<b>100,00%</b>

Así los Recursos Corrientes representan el 89.50% sobre el total de ingresos. Dentro de este porcentaje el 62.36 % del total de los Recursos Corrientes provienen de los Ingresos Tributarios del Municipio: recaudación de contribuciones, tasas e impuestos, correspondiendo al ingreso proveniente de la Coparticipación Provincial el 37,64% restante.

Luego los conceptos de ingresos se componen de Recursos de Capital proveniente de la venta de activos, la recuperación de préstamos y transferencias provenientes de otro nivel de gobierno destinado a la inversión pública, con un 2,44%; los Activos Financieros, resultantes del endeudamiento público un 7,83% y Contribuciones Figurativas, ingresos que provienen de otra entidad de la Administración General del Municipio, un 0,24%.

